

BIOGRAFIA

DEL EXMO. SR. DON

PRISILIANO SANCHEZ.

Primer Gobernador Constitucional

DEL ESTADO DE JALISCO.

ESCRITA POR

LUIS PEREZ VERDIA,

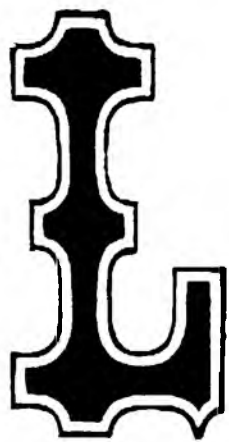
quien respetuosamente la dedica a la

Sociedad Mexicana de Ciencias e Industrias.

GUADALAJARA,

TIP. DE BANDA, EXCONVENTO DE STA. MARIA DE GRACIA NUM. 46.

1881.



A PROVIDENCIA que cuida de los Pueblos y que quiere que éstos sean libres, les proporciona en las grandes oportunidades que de tarde en tarde se presentan, los elementos necesarios para conseguir su fin, entre los cuales figuran los generosos patriotas concedidos para que dirigiendo la nave del Estado la conduzcan á la realizacion de su destino. Por eso vemos que cuando en medio de su curso bravías tempestades la combaten, nunca falta la mano enérgica de diestro piloto que la impulse hácia más serenos mares y la aparte de las borrascosas tormentas.

¡Ay del Pueblo que en sus dias aciagos no esté iluminado por la consoladora luz de la esperanza, ni

cuenta con un hijo dispuesto á sacrificarse por salvarlo!

Pasados esos dias de prueba, cuando nuevas generaciones han venido á ocupar en el mundo el lugar de la que se hizo célebre ó se distinguió por cualquier motivo, se conoce el mérito de las grandes acciones de los que ya no existen, y entónces es cuando á la luz pura de la verdad y en la balanza de la crítica, se examinan y se pesan los más insignificantes rasgos de los antepasados; entónces, ya que los intereses han desaparecido, despues de haber enmudecido las turbulentas voces de las pasiones.

El juicio notable á que se sometia en el antiguo Egipto á los reyes, inmediatamente despues de acaecida su muerte, era una consecuencia incompleta de estas verdades, porque si el monarca no existia ya, en cambio los intereses que él mismo creara, podian sobrevivirle y torcer en muchos casos el juicio de sus contemporáneos.

En esos tiempos posteriores es cuando el imparcial espíritu de las Naciones, derriba de los altares de la admiracion pública las contrahechas figuras de feos ídolos, à quienes por la usurpacion al verdadero valor, en ellos los colocara el espíritu de partido ya que no el mérito propio; mientras que por el contrario, robustece los pedestales de las figuras históricas, que han adquirido ese título y pasado á la posteridad en fuerça de sus talentos y acciones. Es la gloria que la humanidad concede á los que à servirla se dedican, radiante luz que ilumina sus nombres y que tiene la particularidad de que lejos de disminuirse mientras el tiempo màs la aleja del génio que la produce, se

vivifica y aumenta, pues parece que los años la fortifican y engrandecen.

A tales razones se debe que el preclaro nombre de **Prisciliano Sánchez** se halle rodeado de esa gloria inmarcesible, y su memoria guardada en todos los corazones que palpitan por la patria y por la libertad.

En uno de los remotos ángulos de la Nueva Galicia, en el pueblo de Ahuacatlan, nació el ilustre patriota el día 4 de Enero de 1783, siendo sus padres el Sr. D. Juan María Sánchez de Arocha y la Sra. D. ^{ca} Mariana Lorenza Padilla, vecinos del mismo pueblo y en donde, aunque sin tener un capital, gozaban por su trabajo y honradez de algunas comodidades; pero habiendo muerto ámbos cuando Prisciliano empezaba á entrar en su juventud, quedó desde bien presto abandonado á sus propios esfuerzos. En tan críticas circunstancias y sin otra proteccion que la muy débil de sus pocos parientes y amigos, dedicóse con afán á la carrera literaria y estudió en su casa y en su pueblo, con mil dificultades y sin maestro la gramática latina. Cuando concluyó ese estudio, atraído por el deseo de instruirse y á fin de proseguir una carrera por la cual sentia atraccion irresistible, vino á Guadalajara en el año de 1804, pidiendo que se le admitiera á exámen en el Seminario Conciliar. con objeto de seguir estudiando Filosofia en ese Establecimiento: tuvo que luchar con ciertas preocupaciones para conseguir su exámen, pues se le exigia certificado de haber cursado las materias que sujetaba á exámen en algun plantel de enseñanza ó bajo la direccion de algun maestro. No podian comprender los directores cómo en un humilde lugarejo pudiera

un jóven sin necesidad de maestro, aprender la ciencia, que se creia exclusivo patrimonio de los Colegios!

La respuesta que á tan injustas pretensiones dió el jóven estudiante, á la vez que rompió todo obstáculo, sirvió tambien para demostrar desde entónces la energía y resolucion de su carácter: "*Que él no habia tenido maestro alguno, dijo, pero que se sirviesen examinarlo para que se cerciorasen de su aptitud.*"

Nombró por último el Sr. Cordon, Rector del Tridentino, para que examinaran al candidato, á los Sres. Dres. Sánchez Reza y Jimenez de Castro, en union del Presb. Vasquez Ibañez, y satisfechos de los conocimientos del examinando lo aprobaron unánimemente.

Despues de ese exámen fué cuando tomó Sánchez el hábito de religioso del Convento de San Francisco de esta ciudad, en calidad de novicio; pero solo duró en tal lugar dos meses dieziocho dias, pues fué ese corto periodo suficiente para que él conociera sin duda que no estaba llamado para la vida monástica, más adecuada á los pasados siglos, y cediendo à las instancias de sus amigos, entre los que nadie trabajó tanto como un lego de apellido Moya, que le rogaba de rodillas abandonara el propòsito de ordenarse, porque tal vez vislumbraba su gran génio, salió del Convento y entró á estudiar Filosofia. Por tal resolucion mereció que en el libro de novicios de aquella religion se le juzgara con el calificativo de *inconstante*.

Así salia de la oscuridad del cláustro el hombre que estaba llamado á dirigir los destinos de Jalisco, y á sembrar, el primero, la semilla de la libertad.

Lucidos fueron todos los cursos que hizo en el Se-

minario, y llegó à obtener que en 17 de Agosto de 1810 se le confiriese el grado de Bachiller en leyes; pero habiéndose cerrado el Seminario en ese mismo mes de Agosto, en que se concluía el año escolar, ya no se abrió en Octubre siguiente como era costumbre, por impedirlo la revolucion de Dolores, habiendo permanecido cerrado hasta el año de 1813, y en consecuencia de tal clausura, Sánchez abandonó la carrera de las letras y tuvo que ir á establecerse en Compostela como dependiente de D. Fernando Híjar.

Que su carrera literaria fué brillante, lo demuestra el hecho de haber sido designado para sustentar el acto de estatuto en Jurisprudencia, y el habersele extendido un certificado por el Dr. Jimenez de Castro, catedrático de Filosofía, en el cual se expresaba en estos términos:

“Ha cursado por dos años distintos la càtedra de Filosofía de mi cargo, dando el más exacto y debido cumplimiento à sus obligaciones, procediendo con honradez, virtud y juicio, y logrando por su aprovechamiento haber siempre ocupado el más distinguido lugar de su clase á juicio de los que presenciaron sus funciones literarias, habiéndose conciliado por su aplicacion y hombría de bien, la estimacion de sus superiores y merecido la satisfaccion de que se encargase por todo este tiempo, no solo de la enseñanza de algunos de sus compañeros, sino tambien del cuidado de todos. Con respecto á su instruccion, no obstante la escasez de sus proporciones, fué propuesto para que sustentase conclusiones públicas, obligándose sus condiscípulos á contribuir para los gastos Jamás fué castigado; por el contrario, siempre ha

prometido las mas sólidas esperanzas de una ilustre carrera.”

En Compostela permaneció hasta el año de 1822 ocupado en su humilde trabajo y en el desempeño de distintos cargos consegiles: fue Alcalde, Regidor, Síndico y Director de correos, y como en el ejercicio de tales empleos diera à conocer su amor á la pátria, su integridad su inteligencia y dotes administrativas, se grangegó la estimacion de toda la ciudad y se hizo popular en en sus alrededores.

Amante de la Independencia, simpatizó con sus defensores procurando ayudarles á extender la gloriosa revolucion, y como muchos de sus amigos se acogieron al indulto ofrecido por el Gral. Cruz, y algunas personas de Compostela lo invitaran á que él hiciera otro tanto, pues habian caido en poder del gefe español várias de sus cartas que algo le comprometian, respondiòles diciendo que no hallaba sobre què recayera el indulto que se le ofrecia.

Contrajo el Sr. Sánchez matrimonio con D. ^{ca} Guadalupe Duran, pero habiendo élla muerto bien pronto, paso él á segundas nupcias con D. ^{ca} Guadalupe Cosio que murió en esta ciudad á fines de 1824,

Hasta aquí su vida tan solo ofrece un ejemplo de las virtudes domèsticas mas exclarecidas; hasta aquí puede decirse que ha vivido para su pueblo y para su familia, no empezando su vida pública sino hasta el año de 1822.

Tan virtuoso ciudadano era el mas notable de Compostela y sus contornos; el que ilustraba con su voz las principales cuestiones que allí se debatieran; el que les marcaba á las autoridades el mejor derrotero

y las dirigía con su consejo, y al pueblo con su ejemplo; el que desempeñaba los mas importantes cargos conserjiles; el que poseia mas talento y daba muestras de la mayor buena fé, siendo de ese modo el patriota mas prominente de la provincia toda, de suerte que fuè lo mas natural que en èl se fijaran sus conciudadanos para nombrarlo su representante, cuando en el año de 1822 se eligieron en todo el pais diputados al primer Congreso Nacional.

Y sin embargo de esa naturalidad, se sorprende Prisciliano Sánchez de verse elevado á tan alto puesto, y con tal motivo dirige la palabra á sus compatriotas, manifestándoles su admiracion y la gratitud que hacía ellos guardaba en su corazon.

Esas frases de agradecimiento han perdido entre nosotros toda su fuerza y su prestigio, por las mil veces que las hemos escuchado de labios perjuros; pero la verdad tiene el don particular de distinguirse por si sola de la falsía; así es que basta leer la proclama de tan noble jalisciense, para conocer al punto la sinceridad con que está escrita, aun sin atender à la confirmacion que con sus posteriores acciones hizo de sus palabras.

Mi pluma es incapaz de dar á conocer al Sr. Sánchez, y sus propios escritos serviràn mas que cuanto yo pudiera decir, para mostrar sus intenciones sanas y sus altas ideas, à la vez que para bosquejar su carácter, ya que la sentencia de Buffon no ha sido desmentida.

La alocucion de que vengo hablando y que él dió á luz àntes de partir, decia: “Amados conciudadanos de Nueva Galicia: que sorpresa, que confusion-

y en que temor me há puesto el exeso de vuestra generosidad! ¿es posible que mi nombre escondido y olvidado once años hace, en éste ángulo de la provincia que escogí por asilo de la paz, pudo hacer una impresion tan ventajosa en vuestros nobles ànimos, hasta considerarme capaz de la mayor confianza que en mí habeis depositado? Yo no encuentro expresiones cabales para manifestaros mi eterna gratitud y profundo reconocimiento por tan alto honor, ni menos voces suficientes con que explicar el sentimiento de mi espíritu, abatido por no juzgarse bastante para llenar dignamente vuestros grandiosos deseos y lisonjeras esperanzas. Solo puede alentar mi cobardía el ponerlas yo en vosotros mismos para que con las luces de que abundais os sea útil mi nombramiento y perfeccioneis mi difícil tarea. Ya que habeis comprometido en parte el honor de esta illustre provincia librándolo sobre mis débiles fuerzas, aliviadlas y socorredlas en gracia de la pátria con vuestras oportunas reflexiones, y trabajemos todos á un compas, que en mí hallareis un ánimo despreocupado y dócil para aprovecharme de vuestras lecciones, y una resolucion constante de sacrificar mis tareas diarias y mis mas precisas horas, en obsequio de esta comun madre y en correspondencia debida á vuestra munificencia. Ciudadanos, adios, que en la capital del Imperio espera vuestras órdenes el último de vuestros diputados y agradecido amigo.—*Prisciliano Sánchez.*”

Ese lenguaje humilde, modesto sin afectacion, expresivo y sincero, es patrimonio exclusivo de las almas que tienen el mérito de ignorar su propio valimiento.

En su vida parlamentaria puede decirse que hasta la caída del primer Imperio solo se dió á conocer por su energía y firmeza de principios. El estimaba á Iturbide como libertador de la pátria, mas era enemigo de la monarquía en México y sentia que el héroe de Iguala se desprestigiara estableciendo instituciones que el pueblo rechazaba, y se rodeara de una cómica corte adoptando un ceremonial ridículo, propio del despotismo; así es que por esas causas flióse en el bando opuesto al Emperador, y ni siquiera se hizo reo de la debilidad de concurrir á la turbulenta sesion del Congreso verificada en la madrugada del 18 de Mayo de 1822, en cuya sesion los representantes del pueblo sin especial mandato usurpaban atribuciones de que carecian, á la vez que sin la libertad que las huestes de Epitacio Sánchez y Pio Marchales quitáran, abdicaban su propio decoro y se convertían en instrumentos ciegos de las asalariadas masas.

Sin embargo de que hasta despues de la caída de Iturbide fué cuando se hizo notable en primer término por sus ideas, desde antes se habia ya dado á conocer en el campo de la palabra que tan vasto se presenta en una asamblea deliberante.

Con el modesto titulo de "*Nada vamos á arriesgar en hacer esta experiencia,*" publicó en 29 de Julio de 1822 un proyecto de ley de Hacienda, en el cual despues de examinar el origen de los impuestos, señalaba las causas que los habian hecho tan odiosos en México, mal gravísimo que hacía difícil y costosa la recaudacion, y que en su concepto era debido á "la gravosa desproporcion en exigir las contribuciones, al

abuso antiguo en administrarlas y al muy escaso fruto que han experimentado en su aplicacion.”

Era, pues, el Sr. Sánchez verdadero legislador que conocía á fondo las necesidades del país, lo mismo que sus males y que con detenimiento y estudio buscaba el remedio esforzándose por conseguirlo.

Hoy despues de cerca de sesenta años que han transcurrido desde entónces, esas tres causas que se señalaron en el referido proyecto como generadoras de la renuencia de los pueblos en contribuir para los gastos del Gobierno, lejos de haber cesado de existir han tomado incremento; y eso en mi humilde juicio, porque los Gobiernos nacionales no han cuidado de estudiar las necesidades sociales, ni mucho ménos han procurado satisfacerlas; porque no se han dado á los contribuyentes cuentas justificadas de la inversion que se hubiera dado á sus contribuciones, y porque en fin, aunque solo una vez se dio en tiempo del General Santaana el escándalo de sobreseerse en todas las causas de peculado, siempre se han hecho ilusorias las responsabilidades de los funcionarios públicos, habiéndose olvidado por completo el buen ejemplo que en esa parte nos diera la Metrópoli Española: los juicios de residencia de que ningun magnate se eximía.

El Diputado jalisciense consultaba en tal proyecto la supresion de las alcabalas, sustituyéndolas con las contribuciones directas que debian gravitar sobre fincas rústicas y urbanas, sobre capitales mercantiles, capitales en giro de campo, sobre sueldos y pensiones anuales, resultantes de encomiendas de iglesias ó co-

munidades, lo mismo que sobre el ejercicio productivo de las profesiones facultativas.

Se comprenderá fácilmente que despues de un sistema rentístico tan defectuoso como el de la Colonia, no era posible esa reforma tan progresista, que contrariaba usos inveterados y echaba por tierra todo el sistema fiscal, que por odioso que fuera estaba ya profundamente arraigado; así es que el dictámen no se aprobó.

Cábele á su autor, sin embargo, la gloria de haber sido el primero que inició en México la idea que no vino á sancionarse sino hasta el año de 1857, en el art. 124 de la Constitución federal; y que no obstante su precepto terminante, aún no ha podido realizarse todavía. Con razon se le llamaba al Sr. Sánchez *“el tesoro ó la sabiduría escondida,”* en una coleccion de semblanzas que de los diputados todos se publicó en aquel año.

Poco más tarde sufrió la suerte de los perseguidos: fué disuelto el Congreso y él no perteneció á la junta de San Pedro y San Pablo, permaneciendo en el encierro hasta que el infortunado Iturbide al conocer la voluntad nacional que le mostraba su error, restableciera la Asamblea legislativa para presentar su abdicacion el mismo dia en que quince años ántes hiciera otro tanto el inepto Carlos IV.

El partido federalista trató por aquel tiempo de enviar sus representantes á una Junta que iba á reunirse en Puebla, para tratar del régimen que debía establecerse en el país y para organizar sus trabajos liberales, y el representante de Jalisco fué nombrado como uno de los principales miembros; pero el curso

ordinario de los acontecimientos hizo innecesaria a quella Junta, por lo que no tuvo lugar.

En esa época empieza el más brillante periodo de su vida parlamentaria; porque yendo á debatirse los más árduos problemas, supuesto que México tenía que constituirse en medio de una situación difícil, entre los más contrarios pareceres y á la vez que se resolvian las más espinosas cuestiones políticas y hacendarias, podia dar á conocer su talento y aptitud.

Desde un principio el ilustre Prisciliano se manifestó decidido paladin de la libertad más ámplia y en cualquiera forma en que apareciera revestida, así como tambien del sistema de gobierno republicano federal.

La revolucion de Dolores habia sido republicana democrática, por mas que en su principio aun no desprendiera de sus banderas el nombre de Fernando VII, popular entónces entre los españoles, y mas tarde cordial y justamente aborrecido; porque en México era odiada la monarquía que habia sido experimentada durante todo el largo periodo vireinal, y no habria podido plantearse con éxito porque faltaban en el pais sus bases principales: ni habia una dinastía de donde pudieran salir los futuros monarcas, ni tenía aristocracia, y los tronos no pueden mantenerse sin esos elementos. Además, si la forma de gobierno apetecida por la revolucion, hubiera sido la monárquica, habria carecido de objeto, y revolucion que no tiene objeto, como ha dicho un ilustrado periodista, no es revolucion; porque este género de movimientos son obra de los pueblos, instrumentos activos del tiempo y

de las ideas, y el tiempo y los pueblos jamás son empíricos.

Y ningún sistema de gobierno se presta más para realizar los fines de una democracia, que el republicano federal, por lo cual el distinguido diputado trabajó con todas sus fuerzas por su establecimiento, publicando en apoyo de esa causa en 28 de Julio de 1823 su célebre "Pacto federal de Anahuac," que á no dudarlo fué lo que decidió la cuestion.

Por mil títulos es notable tal opúsculo, en el que empieza su autor por pintar la situacion del país y recomendar que no se defrauden las esperanzas de la patria, pasando despues á resolver las objeciones que á tal forma de gobierno hacian sus enemigos, dando en todo el curso de su obra, la verdadera idea del Estado. "Un Estado bien constituido, dice, no debe dar á los gobernantes más autoridad sobre los ciudadanos, que la que sea bastante para mantener el instituto social. Todo cuanto sea exederse de estos límites, es abuso, es tiranía, es usurpacion; porque nunca el hombre se despoja por voluntad sino de lo muy preciso, para darlo en cambio de otro bien mayor."

Despues de describir las bases de la Federacion y los bienes que de ella pueden esperarse, recomienda que se cimente sobre la más pura moralidad y se encargue de constituir el país á nuevos diputados "que sean los ciudadanos más desinteresados, los menos comprometidos al anterior y al actual gobierno, los más instruidos y los de mejor carácter para llevar adelante la empresa del federalismo;" requisitos necesarios para formar un Congreso liberal, ilustrado e independiente.

Para concluir su trabajo, presenta á la deliberacion pública las bases federativas que podian aprobarse interinamente, y al dirigirse á todos los diputados y en especial á los militares, termina con estas patéticas palabras, dignas de los buenos tiempos de Esparta allà cuando las leyes de Licurgo estaban en todo su vigor y sus habitantes solo vivian para la pàtria:

“Mis indicaciones llevan consigo el carácter de la imparcialidad y el sello del desinterés. No os puede ser sospechoso de ambicion un simple ciudadano que por la desconfianza que tiene de sí mismo jamás ha figurado en público, sino es cuando su provincia lo arrancó del seno de su familia donde vivía contento en un ángulo remoto de la Nueva Galicia. De muy poco he servido en la Asamblea legislativa; pero tengo la satisfaccion de haberme puesto siempre al lado de la libertad, á que genialmente propendo. Alma pàtria, sé feliz por siglos indefinidos! que yo no aspiro á otra cosa que á verte bien constituida y puesta en el goce de tus mas preciosos derechos. Vean esto mis ojos y ciérrense para siempre!”

El verdadero mérito es siempre humilde y huye de la pompa y de la vanidad.

Por fin se promulgó la “Acta constitutiva” en 31 de Enero de 1824, habiendo tenido el ilustre Prisciliano el gusto de estampar su firma en aquel Còdigo político, fundamento de la república federativa. Era imposible que México no aceptara esa preciosa institucion, teniendo un pueblo mestizo que no habría tolerado dinastias ni aristocracias, hallándose con todos los caractéres de confederacion, en donde todo está separado en grupos por la naturaleza y enlazado sin

embargo, por una ley de armonía y de reciprocidad; en donde la separacion y el enlace se manifiestan en la composicion y distribucion de las razas y castas, en los medios de alimentacion, en los elementos de produccion, lo mismo que en toda base constitutiva, así física como social; en donde al lado de la cordillera en que descuellan el Popocatepetl y el Ixtacihuatl siempre coronados de nieve, se extiende el pintoresco valle de México cubierto constantemente de una verdura primaverál, y donde junto á las regiones de un calor tropical en las cuales se producen el café el plátano y el naranjo, se encuentran las frias zonas en las que prosperan gigantescos pinos; era imposible, repito, que un país confederado por su naturaleza y sus aspiraciones, se resistiera á la voz elocuente y expresiva del diputado de la Nueva Galicia.

Fué electo popularmente diputado á la primera Legislatura de Jalisco, poco tiempo despues de promulgada en México la Acta constitutiva, y lleno de gratitud y patriotismo, prefirió ese puesto al que con tanto honor desempeñaba en el Congreso general, de modo que por servir á su Estado mas de cerca, abandonó la capital, viniendo á Guadalajara á mediados de 1824.

Como era de esperarse, se distinguió extraordinariamente en su nuevo puesto, llegó á ser presidente del Congreso, y tomó una parte muy activa en la Constitucion particular que se promulgó el 18 de Noviembre de 1824, cabiéndole de esa suerte la satisfaccion de constituir al Estado en que nació, despues de haber hecho otro tanto con la Nacion entera.

En el art. 7.º de esa Constitucion se decia que la

Religion del Estado sería la Católica y que éste fijaría y costearía todos los gastos necesarios para la conservacion del culto; cuyo artículo provocó una polèmica con el Gobierno eclesiástico de la diócesis; pues el Cabildo se opuso á tal precepto por juzgarlo restrictivo de sus legítimas inmunidades y por considerarlo atentatorio á la libertad y disciplina de la Iglesia.

Como los legisladores solo se habian propuesto remediar los males de los pobres á la vez que sostener al clero, siguiendo á la legislacion francesa en cuya Nacion el culto de todas las religiones es sostenido por el Estado, al que no por eso se le ha imputado usurpacion alguna, dieron una explicación de la manera como debía entenderse el mandato constitucional.

El Sr. Sánchez que era profundo en sus artículos superficiales, en un pequeño escrito que publicó con el titulo de "*Hereje la tupatía porque no fat,*" dió solución á las dificultades suscitadas, en un lenguaje sencillo y claro que estaba al alcance de todas las personas, escrito que vino á poner de manifiesto el ingenio de su autor.

Como medio de conciliacion, se refirieron ambas potestades á los concordatos, y como se declaró que no había vigente ninguno, ni despues llegó á celebrarse, se terminó así la referida cuestion, sin que el art. 7.º se pusiera en práctica.

Poco despues se hicieron las elecciones para primer Gobernador constitucional de Jalisco, y habiendo obtenido el Sr. Sánchez la mayoría de los votos, fué declarado así por el Congreso el día 8 de Enero de 1825, habiendo tomado posesion de su alto encargo

el día 24 del mismo mes y año, en medio del regocijo general producido por la elevacion de un hombre tan íntegro é ilustrado, en quien estaban puestas las mas lisonjeras esperanzas del pueblo. Todo se esperaba de aquel gobernante, y à fé que no era poco lo que tenía que hacer.

El Estado, que habia sido gobernado por trece Presidentes durante el reinado de la casa de Austria, y por quince Capitanes generales en tiempo de la dinastia Borbónica; regido por espacio de doscientos noventa y dos años por instituciones despóticas y oscurantistas, y donde estaban frescos todavía los recuerdos de la administracion militar del Gral. Cruz; el Estado, digo, empezaba una nueva vida y necesitaba organizarse de una manera más adecuada á la civilizacion y á los principios recientemente conquistados entonces. De allí provenía la imperiosa necesidad en que el Gobierno se hallaba de crearlo todo, porque ningun ramo del anterior sistema podia subsistir sin una reforma radical.

El régimen colonial, aunque rechazado ya por la sensata sociedad, había sin embargo, echado hondas raíces en la que ántes se llamara Nueva Galicia, y no era posible que un pueblo ignorante en su mayor parte, esclavizado por largos años y acostumbrado á los hábitos del despotismo, entrara en un momento por el sendero de la libertad y de la constitucion.

Las antiguas gabelas que se exigian con el título de tributos; el monopolio de los ramos más ricos como el azogue, el tabaco, la pólvora, etc.; el tristísimo estado de la instruccion pública; la desmoralizacion producida en el ejército por una guerra desoladora

de once años; la defectuosa organizacion de los Ayuntamientos y otros mil defectos que entre tan gran desconcierto existían, reclamaban una pronta reforma, por lo que el primer gobernador constitucional se aplicó á llevarla á cabo, de suerte que su corta administracion fué de lucha, de actividad y de trabajo. "*Qui cherche remue, qui remue trouble.*"

Siendo la libertad municipal una de las bases de la democracia, cuidó de ella preferentemente, habiendo empezado desde dar reglas á los Ayuntamientos para las elecciones municipales é inculcarles los grandes derechos y obligaciones de los municipios.

En el año que tomó posesion, dió una "Cartilla Instructiva sobre el modo de hacer las elecciones populares con arreglo á la Constitucion del Estado," señalando á las Corporaciones municipales el modo de llenar su cometido, recomendando la libertad electoral, la respetabilidad del sufragio, la manera de hacer las elecciones, la forma de las actas electorales, los requisitos de honradez, aptitud y patriotismo que debían buscarse en los candidatos, concluyendo por marcarles sus deberes administrativos y dándoles hasta los modelos para formar los padrones y la estadística local.

Sabía muy bien él que el pueblo necesitaba una verdadera educacion en las costumbres republicanas, tan diversas á las del antiguo régimen, y que para lograr ese fin era preciso que los gobernantes les señalaran el camino.

A la verdad que no era esa la única exigencia de los Ayuntamientos, más asi lo entendió el infatigable obrero de la democracia, por lo qué en 1^o de Di-

ciembre de 1825 publicó una "Instrucción á los Ayuntamientos sobre el modo en que deben formar y presentar las cuentas de sus fondos de propios y arbitrios en el mes de Febrero de cada año, según el art. 120 del reglamento instructivo de Gobierno."

Dióles también diversos formularios y una instrucción sobre la manera de establecer las ordenanzas municipales, en la cual les señalaba reglas para formar sus respectivos reglamentos interiores, los de policía y todo lo relativo à la administración municipal.

Jamás se contentó con dar leyes justas y provechosas, sino que siempre dictó después sábios reglamentos para hacer comprender tanto su espíritu como la manera de llevarlas à cabo, y en materia de administración, puede decirse que se dedicó exclusivamente à ella apartándose de la política, y que con su privilegiado génio, presintió el Derecho administrativo, como lo demuestra su Reglamento económico político.

Según lo revelan todos sus folletos él, amante de la libertad y de la Federación, quería que se establecieran sólidamente en el país, y para lograrlo trabajaba en el campo de las ideas, por medio de la palabra y del ejemplo, huyendo hasta donde era posible del sistema coercitivo, exitando á los ciudadanos en ese año á que se gobernarán por sí mismos, tratando de ese modo de establecer el gobierno del pueblo por el pueblo mismo, institución verdadera del *self government*, que desconocida todavía entonces, más tarde ha ocasionado la prosperidad de los Estados Unidos, donde ha sido perfectamente desarrollada.

Con tales ideas, buscó siempre el afianzamiento de

sus leyes, mas bien en las costumbres que en la sancion penal, de modo que cuando promulgaba alguna ley trascendental, no paraba en eso su celo, sinó que atentamente la seguia en su aplicacion, estudiaba sus resultados y los obstáculos que encontraba, para removerlos con prudencia y acierto: no solo sembraba la semilla de las nuevas instituciones, sinó que la cultivaba en su crecimiento para recoger mas tarde los necesarios frutos.

En el mismo año de 1825, se publicó una nueva ley de Hacienda en el Estado, siendo este ramo de legislacion tan peligroso ó poco ménos que lo que en Roma lo fueran las leyes agrarias, en las que se estrellaron la energía de los Voleron y de los Gracos; más no obstante esa natural dificultad, realizóse en esta ocasion la ley, en la cual el Gobernador fiel á sus principios, estableció las contribuciones directas suprimiendo las alcabalas, de suerte que desde el 31 de Agosto quedaron extinguidas las garitas y los traficantes todos en entera libertad para entrar y salir á los pueblos del Estado con sus mercancías, sin necesidad de registrarlas ni presentarlas á persona alguna, salvándose así de las trabas y vejaciones consiguiéntenles á los alcabalatorios.

Qué bello espectáculo presenta un pueblo que activa su comercio, multiplica sus transacciones y facilita el transporte de los productos, todo por el benéfico influjo de la libertad!

Y á pesar de tales progresos y de tan liberales ideas, el inmortal Sánchez no se libró de algunos errores diametralmente opuestos á sus elevados principios, pues casi al mismo tiempo que suprimía las aduanas

y garitas, cuidaba con severidad de la subsistencia del estanco del tabaco, tan productivo para el erario, y queria el establecimiento del sistema proteccionista, pensando acaso que cerrando el país sus puertas á la introduccion de los efectos extranjeros, era como debia crearse la industria nacional, olvidando que ese sistema á la vez que borra el poderoso estímulo de la competencia, ataca en su base la libertad humana. El cambio es un derecho natural como la propiedad misma, segun la expresion de Bastiat.

Tal aberracion no debe extrañarse en el gobernante de Jalisco, si se atiende á la época de atraso, en que vivió y á las ideas generales que en ese tiempo dominaban. Aristóteles mismo no se libertó del error, pues viendo la desigualdad de los hombres en todas las partes del mundo, llegó á creer que por derecho natural estaba la humanidad dividida en libres y en esclavos!

Además si en la culta Europa la Economía política como verdadera ciencia no fué conocida sinó con posterioridad á Adam Smith que escribió sus obras á fines del pasado siglo, y todavía las doctrinas de este eminente pensador no se extendieron hásta que se encargó de hacerlo Say en principios de este siglo, no debe sorprender que las teorías libre cambistas fuesen ignoradas en Jalisco en el año de 1825, mayormente cuando aun en Francia y en tiempos posteriores, el sistema proteccionista ha contado con notables defensores, entre los cuales se han encontrado hasta ministros como Billault.

Dije poco ántes, que el hijo de la Nueva Galicia habia *adivinado*—que no conocido—el Derecho ad-

ministrativo, y así lo confirma también la organización que dió al Estado. Lo dividió en ocho Cantones, divididos en Directorías políticas y estas en municipios; los Cantones fueron Guadalajara que tenía veinticinco Ayuntamientos; Lagos que contaba con nueve; La Barca con diez y siete; Sayula con veintinueve; Etzatlán que tenía trece; Autlán con otros trece; Tepic diez y ocho y Colotlán que tenía diez; componiéndose el Estado de ciento treinta y cuatro municipalidades.

De esa suerte para el Gobierno político y administrativo, el Gobernador se dirigía á los Jefes políticos de los Cantones, estos á los Directores, quienes á su vez se dirigían á los Ayuntamientos, formando de ese modo una verdadera cadena administrativa, que todavía existe hoy, y que á la vez que facilita el orden en la Administración, presta un sinnúmero de ventajas. Estableció además las Juntas Cantonales.

Para defender la soberanía del Estado y sostener sus instituciones, crió la Milicia cívica, que no era otra cosa que la Guardia nacional.

Nadie mejor que un demócrata ilustrado como él, conocía los inconvenientes del ejército. Un país libre regido por instituciones republicanas, no puede ni debe tener ejército: quédese éste para las monarquías y para los gobiernos que necesitan para su sostenimiento del apoyo brutal de las bayonetas; pero no para un gobierno como el del gran Sánchez, que se apoyaba en la voluntad popular.

Organizó por eso la Milicia cívica y se opuso siempre á los abusos del ejército federal que guarnecía la capital, siendo dignas de llamar la atención algunas

notas que en defensa de los ciudadanos pacíficos y contra las demasías de los soldados, dirigió al Sr. Gral. D. Ignacio Rayon, jefe de las tropas federales.

Otro de los ramos que preferentemente llamó su atencion, fuè el de la instruccion pública. Permanecía ésta en el mas completo abandono; el Gobierno vireinal poco se había cuidado de asunto tan importante, por cuyo motivo al hacerse la independenciam, la ciudad de Guadalajara solo contaba como establecimientos de educacion, dos ó tres escuelas de primeras letras donde únicamente se enseñaba á los niños à leer por el sistema del deletreo, á mal escribir, las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética y de memoria el catecismo del padre Ripalda; el Seminario fundado en 1700 por el Sr, Obispo Galindo; el colegio real de S. Juan y la Universidad.

El Sr. Sánchez se aplicó á mejorar tan importante materia, conoedor de sus benéficos resultados, así es que en la Memoria que presentó al Congreso sobre el estado de la administracion, en 1.º de Febrero de 1826, decía:

“La prosperidad de los Estados es el resultado preciso de su ilustracion; la felicidad nacional sigue la razon inversa de sus preocupaciones, ignorancia, supersticion y fanatismo: ínterin estos móstruos, enemigos implacables de la humanidad no sean enteramente destruidos, es imposible llegar à la opulencia conque la naturaleza brinda à las sociedades bien constituidas.

La educacion pública es á manera del sol resplandeciente que ilumina, vivifica, anima y conserva el

ser de la sociedad. Es el plantel de las virtudes cívicas y morales, la sal que preserva de corrupción à los ciudadanos, el coloso formidable contra la tiranía, el azote de la superstición, el antídoto contra el fanatismo, y la mejor protección de la única verdadera religión con que Dios ha querido ser adorado de sus criaturas. Un pueblo sin ilustración es juguete de sus mandarines, víctima de su ambición, ludibrio de las vicisitudes del tiempo y presa de las ilusiones superstitiosas."

Bien se comprende que quien tenía tan exactas ideas acerca de ese ramo, fuera su protector más decidido. Por eso en 14 de Enero de 1826 presentó al Congreso un Proyecto de ley sobre instrucción pública, el cual fué en todo aprobado y se le promulgó como Decreto con el núm. 39 en 29 de Marzo del mismo año.

En él se dividió la enseñanza en cuatro clases: la primaria que debía darse en las escuelas municipales; la secundaria que comprendía los ramos de Dibujo y la Geometría práctica, y debía darse en las cabeceras de Departamento; la tercera clase que abrazaba las Matemáticas puras, que se enseñarían en las ciudades cabeceras de Canton, y por último la profesional, exclusiva del Instituto del Estado, en donde se establecían once secciones: "1. = Matemáticas puras en toda su extensión: 2. = Gramática general, castellana, francesa é inglesa; 3. = Lógica, retórica, física y geografía; 4. = Química y mineralogía; 5. = Botánica; 6. = Derecho natural, político, civil y constituciones general y del Estado; 7. = Economía política, estadística é historia americana; 8. = Moral,

instituciones eclesiásticas, historia eclesiástica y concilios; 9. ^o Anatomía descriptiva teórico-práctica ya en el hombre, ya en otros animales; anatomía patológica y cirugía teórico-práctica; 10. ^o Instituciones médicas, clínica y medicina legal; 11. ^o Academia, según que abraza el dibujo, la geometría práctica, la escultura y la pintura.”

Para cada sección había un Profesor propietario remunerado con 1800 \$ anuales y uno ó dos honorarios ó suplentes, siendo vitalicios esos empleos à no ser que hubiese legítima causa para removerlos, y debían ser nombrados por oposición. Además se mandaba en la ley establecer escuelas de niños y de niñas en todos los pueblos, y se creaba una biblioteca pública.

Pronto vió el Estado que los conocimientos literarios se propagaban por toda su extensión bajo la salvaguardia de la libertad, y en la capital se aumentó el número de escuelas, adoptándose para la enseñanza primaria el sistema lancasteriano. Por desgracia fué tan breve la vida del Sr. Sánchez, que no tuvo tiempo de que se desarrollasen sus buenas instituciones, de suerte que cuando desapareció de la tierra, el espíritu de ilustración que aun no estaba cimentado, decayó considerablemente, siendo mas tarde necesarios los treinta años de esfuerzos de otro hijo distinguido de Jalisco, el Sr. D. Manuel López Cotilla, para sacar las escuelas primarias y la instrucción pública del abatimiento en que habian caído, y para elevarlas al floreciente estado en que hoy se encuentran.

Indudablemente que la organización del Instituto

no carecía de defectos; pero hay que atender á que era el primer ensayo que se hacía sobre libertad de enseñanza y sobre el establecimiento de un plantel de conocimientos tan variados, ensayo que se experimentaba en tiempos tan oscurantistas como eran los que por entónces corrían. No debe olvidarse que los hombres todos, deben ser juzgados según el tiempo en que vivieron, razón por la cual el gobernante de Jalisco se nos presenta como un génio adelantado á su época.

Al crear el Instituto suprimió su ilustre fundador la antigua Universidad que se había establecido en el año de 1792, en cumplimiento de la real cédula de Carlos IV expedida en el Escorial, á 18 de Noviembre de 1791. A petición hecha por el I. Ayuntamiento de Guadalajara en el año de 1758 para que se estableciese una Universidad, la Corte de España pidió informe al Gobierno de la N. Galicia sobre la conveniencia de su establecimiento por cédula de 11 de 1762; pero tan interesante asunto quedó en suspenso hásta que habiendo tomado posesion de este Obispado en 1771, el esclarecido é inolvidable Sr. D. Fray Antonio Alcalde, puso todo su empeño en que se llevara á cabo aquel pensamiento, para cuyo efecto aun ofreció \$20,000 por lo cual el Presidente D. Antonio de Villaurrutia informó en 11 de Julio de 1788, apoyando la idea del celoso Ayuntamiento y del progresista y santo Obispo.

Por la real cédula citada, se dotó al nuevo Establecimiento con el edificio del Colegio de Sto. Tomás que había pertenecido á la extinguida Orden de los jesuitas, y con los capitales de sus obras pías, á más

de lo ofrecido por el Sr. Alcalde, quien llegado el caso facilitó al punto sesenta mil pesos; se mandaba además que si esos fondos fuesen insuficientes, se le impusiera al Cabildo una contribucion de \$10,000 y creara el Presidente algunas capellanías.

Una vez fundada la Universidad, se trasladaron las cátedras de Teología y Sagradas Escrituras que habia en el Seminario, y se establecieron como nuevas cuatro clases: de Cánones, de Leyes, de Medicina (llamada de vísperas) y de Cirugia.

La supresion de la Universidad fué censurada con acritud por los enemigos del Gobierno, quienes acusaban al Gobernador de enemigo de la libertad de enseñanza y de oscurantista, supuesto que cerraba las puertas del establecimiento literario más acreditado.

Sin duda alguna que fueron efecto de la parcialidad tales censuras, y hoy podemos ya juzgar ese hecho con un espíritu más tranquilo.

Si la Universidad hubiera podido subsistir por sí sola y sin necesidad del apoyo del Gobierno, habría sido entónces en verdad un ataque injustificado á la libertad de enseñanza, la referida supresion; más ese antiguo plantel se sostenía con las rentas de algunos fondos de temporalidades y otros con que el Gobierno la habia dotado, de manera que al llegar un tiempo más avanzado en el que ya no era compatible con el estado de cultura de la época, ni con las aspiraciones de la juventud, ni con las necesidades de la sociedad, la instruccion que allí se daba, empapada en las preocupaciones antiguas y encadenada por el formulismo que tendía á sujetar el espíritu, el poder público estaba

en la más imperiosa obligación de reformar aquel plantel.

Esa reforma era sin embargo imposible por que la repugnaban los mismos estatutos, y porque tenía que ser radical, y el Gobierno por otra parte no podía tener ocupados fondos que le pertenecían, en conservar lo que era ya casi inútil, ni tenía tampoco tan abundantes recursos que con ellos pudiera dotar al Instituto, dejándole á la Universidad los que primeramente le había destinado.

La creación de ese antiguo establecimiento literario en 1792, fué un verdadero progreso para Guadalupe: pero en 1826 existía tal como fué fundado, y habiendo sufrido la sociedad un sacudimiento progresista, tenía miras más elevadas que no podían satisfacerse por los estatutos del pasado siglo.

El destino del hombre sobre la tierra es el perfeccionamiento, y en ley el progreso: así es que todas, absolutamente todas las instituciones tienen que prestarse á las reformas progresistas, por lo cual las que permanecen estacionarias en medio del movimiento literario, político y social de los tiempos, bien pronto se quedan relegadas al olvido, siendo sustituidas con otras que armonicen con las necesidades de los pueblos! La Universidad representaba el espíritu del siglo pasado en España, á donde aún no llegaba el ambiente de los enciclopedistas: el Instituto era la expresión genuina del espíritu de nuestro siglo, amante de las libertades públicas, de la difusión de los conocimientos científicos, artísticos y literarios, y del adelanto de las naciones. Poner el Instituto fren-

te á la Universidad era destruir á ésta: la oscuridad no existe donde penetran los rayos del sol.

Era por tanto necesario que el Gobierno dedicara todas sus fuerzas para fomentar el nuevo plantel, y repito, ni era ya precisa la existencia del antiguo, ni posible, atendidos los fondos del erario y las necesidades de la época.

Además, si se comparan las cátedras que en la Universidad se servían, con las que iban á darse en el Instituto, se notará desde luego una enorme diferencia: todas las que se hallaban establecidas en el antiguo Colegio, con excepcion de la Teología, cuyo estudio es más propio de los Seminarios Tridentinos, se establecieron en el nuevo plantel de enseñanza, con las reformas ventajosas que eran necesarias, y además se ensanchaba el horizonte de la ciencia abriéndose cátedras hásta entónces desconocidas, y donde los jóvenes pudieran adquirir una ilustracion digna del siglo en que vivían.

La medida del Sr. Sánchez no era por tanto un ataque ruin á la libertad y á las letras, sinó todo lo contrario: se suprimía lo inútil é ineficáz, para sustituirlo ventajosamente con una fuente de ciencia mas pura y abundante.

El tiempo se encargó de justificar en el terreno de los hechos, lo que en un principio solo comprobaba la razon: del nuevo gimnasio de la inteligencia, salieron estadistas como D. Juan Antonio de la Fuente, oradores como D. Mariano Otero, poetas como D. Fernando Calderon, jurisconsultos como D. Juan G. Mallen y filántropos como D. Dionisio Rodriguez.

Concebido y organizado el proyecto quedaba todavía la dificultad de su realización, pues era preciso elegir para ponerlo en práctica á personas que comprendiendo la importancia del Profesorado, se afanarían por impulsar el nuevo plantel.

Con aplauso de la sociedad y muy acertadamente nombró catedráticos: de Matemáticas á D. Pedro Lizaute; de Gramática general y castellana á D. Luis Solana; de idiomas francés é inglés á Mr. Claudio Gen; á D. Manuel Rioseco y á D. José M. Lizaliturri de retórica, lógica y física; á D. Manuel Ocampo de Química y mineralogía; á los Licdos. D. Juan J. Romero y D. Ignacio Vergara de Derecho civil, natural, constitucional y de gentes; á D. José Ramon Pacheco de Economía política y de Historia de México; al Presb. Lic. D. José Luis Verdía (hoy Dean de la Catedral de Guadalajara), de Derecho canónico, historia eclesiástica y concilios; al Dr. D. Guillermo Faget de anatomía y cirugía; á D. José M. Cano de Fisiología, patología, higiene y medicina legal; á D. José Gutierrez de Arquitectura, dibujo y escultura, teniendo por auxiliares á D. Santiago Guzman y á D. Sebastian Salazar; y á D. Ricardo Jones se le nombró Director de la Escuela normal Lancasteriana.

La cruel Atropos no permitió al insigne fundador del Instituto gozar con sus benéficos resultados, y ni siquiera le concedió el placer de abrir las puertas de aquel templo de la ciencia, pues apenas vivió lo necesario para hacer los nombramientos de Profesores: bajó al sepulcro el 30 de Diciembre de 1826 y el Instituto se inauguró el 14 de Febrero de 1827, bajo el

Gobierno del Sr. vice-gobernador D. Juan N. Cumplido.

Permaneció abierto hásta el mes de Julio de 1834, en que triunfante en la República el Plan conservador de Cuernavaca, se destruyó la Federacion y con ella las libertades públicas. Fué cerrado por el señor gobernador D. José Antonio Romero, quien restableció la antigua Universidad; pero en virtud del movimiento liberal iniciado en Guadalajara el 20 de Mayo de 1846, subió de nuevo al poder el partido democrático y en 9 de Enero de 1848 se abrió por segunda vez el Instituto por empeño del ilustrado gobernador Lic. D. Joaquin Angulo.

A fines de 1852 y con motivo de la caída de la vigilante y moralizada administracion del Sr. Lic. D. Jesus López Portillo, sexto gobernador constitucional de Jalisco, en fuerza de lo revolucion política del 26 de Julio, que privó á la vez á la República entera del Gobierno íntegro y liberal del Sr. D. Mariano Arista, en virtud de ese suceso, dige, volvió á cerrarse el Instituto por el Sr. Gral. D. José M. ^o Yañez, quien de nuevo abrió la Universidad y no permitió que subsistiera el Instituto á pesar de que los Profesores se ofrecían á servir gratuitamente sus cátedras. Este sí que era ataque à la ilustracion y á la libertad!

El Sr. Gobernador Degollado, ilustre caudillo de la patria y mártir de la reforma, fué quien en 1855 restableció de nuevo el plantel de Prisciliano Sánchez.

Triste suerte es por cierto, la de un pais en donde el espíritu político é intolerante de los partidos nada

respeto, y donde cada revolucion política sacude hasta los mismos sistemas de enseñanza que tan ajenos debieran ser á ese género de trastornos!

La promulgacion de leyes justas y el establecimiento de sábias instituciones, no son suficientes para asegurar el bienestar de los asociados, sinó se cuida de encargar su ejecucion á rectos jueces por medio de sencillos procedimientos: de nada serviría una brillante legislacion civil, sin buenas leyes adjetivas y sin tribunales justicieros.

Inspirándose en esa verdad el primer gobernador de Jalisco, emprendió la organizacion del poder judicial bajo las bases mas progresistas.

Despues de reglamentar los tribunales, promulgó una ley penal adoptando el sistema de jurados, de suerte que en Abril de 1826 se establecía en Jalisco el tribunal del pueblo para todos los delitos que merecieran pena corporal.

El jurado es sin duda una de aquellas instituciones que se adaptan à cualquiera forma de gobierno, teniendo de esto un ejemplo en la monárquica Inglaterra; pero es mucho más á propósito para los países regidos por la democracia, hásta el grado de poder decir que esta no existe donde el jurado no se encuentra establecido.

Su naturaleza, su origen y sus resultados mismos están diciendo que ese tribunal popular, protector de la libertad, es sublime emanacion de la democracia.

No se podrá quizá señalar con certidumbre el origen histórico de tal institucion, y es muy probable que varié en cada país; más en todas partes ha represen-

tado las ideas más liberales, aún ántes de estar claramente determinado, y ha sido la más genuina emanacion del sentimiento de igualdad. En Grecia la democracia pura; en Roma la libertad é independencia de los comicios; en Inglaterra donde la Carta magna de 1215 sanciona y reglamente el *jury*, á él se le debe que ese gran país haya sido reconocido desde tantos siglos hace y por tanto tiempo como el único libre de la Europa; y en Francia, finalmente, parece que el jurado se estableció desde el siglo V de nuestra Era, pues en el Norte los Francos primero, y los Normandos despues, sustituyeron los dilatados y difíciles procedimientos de los romanos, con sus juicios por pares ó iguales, que más tarde recibieron el nombre de jurados.

La Edad média modificó desde luego, y acabó por absorber en provecho de la feudalidad ese nuevo sistema. Dividida la sociedad de esa época en señores y vasallos, éstos se juzgaban unos á otros por sus pares en las córtes de los señores, quienes á su vez se administraban justicia recíprocamente en la córte de los reyes; pero con el tiempo acabaron los feudales por abolir los jurados, sustituyéndolos con jueces permanentes é influenciados por ellos.

Hásta 1791 se adoptó en Francia el jurado, en lugar del antiguo y bárbaro régimen penal; pero con tantos defectos que bien puede asegurarse que su establecimiento solo data desde que se promulgaron las leyes de 10 de Octubre de 1830 y de 5 de Marzo de 1831, en que se le expurgó de esas imperfecciones.

Ahora bien, en Jaslisco dónde ántes no se conocía siquiera otra administracion de justicia que la de la

Real Audiencia, establecida en 21 de Enero de 1549, y compuesta de un Presidente, cuatro Oidores y un Fiscal, cúpole al Sr. Sánchez la gloria de haber sido el primero que planteó tan progresista institucion en el primer tercio de este siglo.

Por desgracia la sociedad no se hallaba á la altura de su inolvidable gobernador, de suerte que la general ignorancia del pueblo que no conocia la importancia del *jury*, hizo que no produjera los frutos que eran de esperarse, y cómo por otra parte el mismo Sr. Sánchez sobrevivió tan poco tiempo á su establecimiento, poco más tarde el jurado quedó abolido y olvidada la enseñanza que proporcionó en los pocos años que estuvo vigente. Los pueblos necesitan una educacion en los hábitos democráticos, de suerte que en ese género de ensayos no debe exigirse un pronto resultado, porque se debe tener presente que no hay semejanza entre la vida de las Naciones y la de los ciudadanos, pues miéntras que los años producen en el hombre un desarrollo rápido, en los Pueblos pasan desapercibidos.

Con el talento que caracterizaba al constituyente de Jalisco, afanóse en conocer las causas del bandalismo, que ya cuando él empezó á gobernar se hallaba bastante extendido, y procuraba investigarlas para remediarlas. En la memoria que presentó sobre el estado de la administracion pública, y que ya hé citado, se expresaba en estos términos:

“.....El Gobierno atribuye la subsistencia de éstos crímenes á varios principios: primero á la mala educacion de la juvetud, principalmente en la clase de

baja fortuna, de quince años á esta parte, en que se trastornó el orden á causa de la revolucion, y ahora está produciendo sus tristes, pero necesarios efectos. Segundo á cierta inaccion en las autoridades subalternas, para dedicarse con empeño á la persecucion de los malhechores, provenida de no haber visto, como debia ser el pronto escarmiento de ellos, sinó es la fuga ó la absolucion, por lo que temen exponerse á ser víctimas de la venganza de estos enemigos. Tercero, el método complicado y engorroso con que se forman los procesos, abundantes en trámites y fórmulas, que aunque legales, no por eso dejan de ser insignificantes y perjudiciales las más, motivo porque los tribunales inferiores en los pueblos, yerran los procedimientos, los dilatan demasiado, ó hásta más bien por escaparse de su formacion, se desentienden los alcaldes de perseguir á los ladrones y asesinos. Cuarto, la falta de cárceles seguras, que en muchos pueblos hace ineficáz el celo de las autoridades. El remedio está señalado ya en los cuatro indicados principios que originan el mal. Cuidar de que la juventud actual adquiera buena educacion y se dedique al trabajo. Nombrar ciudadanos activos para directores de los Departamentos, y que éstos velen incesantemente sobre las autoridades municipales para que llenen debidamente sus atribuciones. —Simplificar los trámites procesales, sin despojar á la administracion de justicia de las fórmulas tutelares que garantizan la inocencia, pero quitándole los embarazos y trabas que la entorpecen, y promover por arbitrios particulares que inventen los Ayuntamientos, la construccion de cárceles seguras y sanas; éstas medidas serán á

un tiempo mismo, los correctivos del daño presente y la higiene para la salud futura.”

Hoy, á pesar de haber transcurrido tantos años se sienten todavía los mismos males, causando desaliento y tristeza el considerar que en ramo tan importante, nos hallamos en la misma situacion que refiere el primer gobernador del Estado.

Y sin embargo, el tiempo presente marca un periodo que á la vez que dá fin al de los motines y revoluciones armadas, dá principio tambien á una nueva era de paz y de prosperidad, y me consuela la consideracion de que si bien es cierto que las mismas, exactamente las mismas causas señaladas en 1826, alimentan aun la criminalidad; no obstante, en los tiempos que han pasado y entre motines y revueltas, entre conspiraciones y guerras extranjeras, se han sembrado algunas semillas del bien que pronto es de esperarse, darán sus apetecidos frutos.

La idea que Prisciliano Sánchez tuvo de formar cárceles seguras y sanas donde se moralizara á los delincuentes, si mas tiempo hubiera germinado en su cerebro, se habría modificado, así como la crisálida se cambia en mariposa, en la idea de fundar una Penitenciaría, que es el establecimiento que realiza las condiciones apetecidas de seguridad, moralidad, higiene y hábitos de trabajo en los penitenciados.

Dos años tan solo dirigió el Sr. Sánchez los destinos del Estado y no era posible pedirle mas.

Tocóle á un digno sucesor suyo, al Sr. D. José Antonio Escobedo, cuarto gobernador constitucional, el honor de madurar aquella idea y de realizar tan extraordinario proyecto. El Sr. Escobedo puso la pri-

mera piedra de la Penitenciaría de Guadalajara el sábado 24 de Mayo de 1845, habiendo hecho el diseño y empezado la obra, el arquitecto D. J. Ramon Cuevas, quien dividió el edificio en tres grandes partes: la primera para las oficinas de los Tribunales, la segunda para la habitacion de los presos, y la última para los talleres. Esa grandiosa Penitenciaría, que de ordinario contiene dos mil presos, pero que es capaz de contener más de tres mil, está ya casi concluida, de suerte que es de esperarse que muy pronto se organice el régimen penitenciario. Una vez establecido y modificada la imperfectísima legislación penal del Estado, como lo será cuando la comision de códigos presente sus trabajos á la H. Legislatura, cuyos trabajos están por terminarse, cambiará completamente la suerte del Estado y la de los delincuentes, y aun llegará quizá á ser un hecho la promesa consignada por los constituyentes de 1857 en el art. 23 de la Constitucion.

Han quedado pues en los años que han pasado, fundados siquiera los cimientos de esa institucion salvadora.

Es tambien satisfactorio ver los progresos que en otros importantes ramos ha hecho el Estado; mientras que en esa Memoria se hacía subir la poblacion á 656,830 habitantes, hoy cuenta mas de un millon, y en agricultura, minería, industria, mejoras materiales é instruccion pública, ha progresado en la misma proporcion.

En el año de 1826 siguieron las polémicas entre el Gobierno civil y el eclesiástico, iniciadas dos años ántes con ocasion del art. 7. ° de la Constitucion.

En 6 de Marzo se promulgó el Decreto núm. 30 en el que se concedía al Ejecutivo la facultad de ejercer la exclusiva en la provision de los beneficios eclesiásticos.

En virtud de los concordatos (el último de 11 de Enero de 1753) todos los Curas y demás personas beneficiadas de la Iglesia, se nombraban por la autoridad civil, y como al hacerse la independencia de la República, los concordatos habían dejado de existir, pues aún el Sr. Leon XII se había mostrado enemigo de la independencia y no la había reconocido, el gobierno civil, por tales circunstancias quiso tomar alguna medida de orden en los sacerdotes que ejercían jurisdiccion, temiendo que el fanatismo ó mala voluntad de algunos curas pudieran provocar cualquier trastorno. Para ese efecto podía el Ejecutivo segun la ley citada, oponerse á que determinadas personas fuesen colocadas en señaladas localidades para la administracion de sacramentos, excluyéndolos así de los beneficios eclesiásticos.

El Sr. Gobernador de la Mitra D. José Miguel Gordo, (despues obispo de la diócesis) se opuso á que el Gobierno civil ejercitara tal derecho, creyéndolo atentatorio á las inmunidades de la Iglesia, y á fin de que se derogase el Decreto núm. 30 dirigió una razonada exposicion al Sr. Sánchez para que la pasara al Congreso. Al cumplir con ese deber el Gobernador á su vez, expuso las razones que debían valer contra las del Sr. Gordo, y apoyado en ellas pidió, aunque sin empeño que el Decreto subsistiera.

Modelo de controversia es esa pieza del gran Prisciliano, pues con una loable moderacion, sin herir la susceptibilidad de nadie, sinó por el contrario elogiando la conducta del clero y tratando merecidamente al representante del Cabildo, daba allí mismo respuesta á todos sus argumentos y resolvía todas las dificultades: *suaviter in modo fortiter in re.*

La ley fué confirmada pero no pudo ponerse en práctica por la oposicion del clero. Quizá nacían á aquellas cuestiones de jurisdiccion entre ámbas potestades, de que no estaban bien delineados los límites de una y otra autoridad, y por eso provenían de allí mil cuestionos casi inútiles, como la de la exclusiva: porque si bien es inconcuso que la Iglesia tiene perfecto derecho para proveer en quien quiera sus beneficios, tambien lo es que el Gobierno civil está obligado á conservarse, castigando á los que turben la tranquilidad pública sin miramiento á ningun poder.

Bien está que se sostenía entónces que el derecho á la exclusiva era la reglamentacion de esa facultad del Estado, siendo mejor prevenir los delitos que castigarlos, y no cabe duda que en muchos casos así sería en efecto; pero tambien en otros podría ser una medida anticipada, por lo cual me parece que en ésta vez llevaba la razon sustancial el Gobernador de la Mitra, aunque sin faltarle al civil el derecho de eliminar de tales provisiones á los díscolos y turbulentos llegado el caso.

Otra de las medidas que alimentaron ese género de cuestiones, fué la que tomó el Sr. Sanchez prohi-

biendo se sepultaran los cadáveres en las iglesias y fomentando la creacion de cementerios.

Parece increíble que esa disposicion tan justa y conveniente, encontrara oposicion; más la supersticion y la ignorancia habian introducido la costumbre en la alta sociedad de enterrar sus muertos en los templos, y por antihigiénica é irreverente que tal hábito fuese, costó inmenso trabajo el extinguirlo; sabida es la dificultad que siempre ha existido para reformar las costumbres.

Con razon decia el demócrata gobernador en su ya citada Memoria: “.; no es ya posible tolerar por más tiempo el sacrílego, asqueroso y mortífero abuso de podrir cuerpos humanos en los templos del Señor. Las iglesias parroquiales de los pueblos, siendo de muy pequeña extension están impregnadas de millares de cadáveres que han acumulado unos sobre otros, el interés de los Curas y la preocupacion de los fieles: la tierra de sus pavimentos saturada de grasa hásta el extremo, es incapáz ya de disolver los que diariamente se depositan en sus sepulcros. La humanidad se reciente de tamaño desórden y el sentido comun reclama imperiosamente el remedio de tan pernicioso abuso.”

El atraso grandísimo de la sociedad, era lo que hacía que el Gobernante no pudiera dar un paso en cualquiera direccion, sin tropezar con preocupaciones y dificultades, profundamente arraigadas!

La Beneficencia fué otro de los ramos que favoreció aquel funcionario. En Octubre de 1825 asoló á Guadalajara la epidemia del sarampion con un rigor inusitado, presentando una oportunidad para que se

hicieran públicos los sentimientos filantrópicos del primer Magistrado del Estado, quien con tal motivo publicó una proclama exitando á los jaliscienses á la caridad, instaló una junta de socorros y contribuyó de su propio peculio para aumentar el número de camas en el hospital y favorecer de todos modos á los menesterosos y enfermos.

Se empeñó además, en que se concluyera el Hospicio, obra principal del distinguido Obispo Sr. Cabanas, y ayudado por la buena amistad que llevaba con el Sr. Dr. D. Toribio Gonzalez, vicario capitular, logró que la obra se prosiguiera con actividad.

Trabajó sin descanso porque se estableciesen hospitales en las cabeceras de Canton, consiguiendo mejorar considerablemente y reponer en parte, el de Belen. Destinó la suma de \$8,500 para repararlo; reedificó algunas piezas que se habian destruido, estableció un departamento nuevo dedicado á niños recién vacunados, introdujo el agua en el edificio, é hizo otras mejoras de consideracion al plantel que nos dejara la caritativa munificencia del Sr. Alcalde, empleando además \$1385 en 660 piezas de ropa que por su órden se compraron.

En el primer año de su gobierno se atendieron en este magnífico hospital, tres mil trecientas veinte y nueve personas.

Como si estos filantrópicos trabajos no fuesen suficientes para proclamar á su autor como caritativo amigo de la humanidad, aún hizo más: trató empeñosamente de extender la vacuna por todos los pueblos del Estado.

Este célebre descubrimiento de Jenner, como es

sabido, no se dió al público sinó hasta 1796, veinte años despues de hecho, en cuyo tiempo su autor quiso experimentarlo en el secreto; á la Nueva Galicia fué mandado por la córte de España en el año de 1803 y en niños vacunados, los que de aquí pasaron á las Filipinas, inoculando así el precioso preservativo de brazo á brazo.

Con tan pocos años de establecido en el país el antidoto contra las viruelas, fácil es entender que en la primera administracion independiente, era todavía reducidísimo el número de los que habían sido inoculados; y por ésta razon el Sr. Sánchez quiso que todos los habitantes gozasen de los benéficos resultados del descubrimiento del médico de Glocester. Al efecto hizo que gratuitamente se administrase la vacuna en todos los municipios, logrando que solo en Guadalajara recibieran el virus, seiscientos cinco niños en el año de 1825. No se reducía su empeño á que fueran muchos los vacunados, sinó á que se hiciera bien la inoculacion, motivo por lo que habiéndose dicho entónces que la vacuna estaba mala, mandó examinarla por fáculativos, habiendo resultado falsa la especie.

Otra gran mejora que llevó á cabo fué la apertura del puerto de Navidad para el comercio. El Gral. Cruz había hecho otro tanto en 1811 con el de S. Blas, prestando con eso un gran servicio á la Provincia; pero las condiciones topográficas de Navidad, incomparablemente mejores que las del otro puerto, estaban exigiendo su apertura.

Amante de las mejoras materiales quiso edificar un elegante salon para las sesiones de la Legislatura, y

al efecto se empezó á construir en la iglesia que habia sido de la Compañía de Jesus, concibiendo tambien el proyecto de que el santuario de las leyes tuviese un magestuoso pórtico digno de su objeto, de cuya realizacion se encargò el notable arquitecto D. José M. ^o Gutierrez, quien estaba ya nombrado catedrático del Instituto.

La idea del Sr. Sánchez se llevó á cabo, aunque con posterioridad á su muerte, habiendo edificado un hermoso salon, que mas tarde fué destruido por uno de los partidos políticos, y el magnifico pórtico que admiramos.

Los gobiernos impuestos á los pueblos, los despóticos y onerosos, cuidan algunas veces con exclusion de las mejoras materiales para acallar los clamores de censura que en su contra se levantan, logrando así desviar la opinion pública, porque las mejoras materiales todos las vén, miéntras que las necesidades políticas y sociales de las naciones son pocos los que las comprenden.

La primera administracion constitucional de Jalisco, atendía á las necesidades morales sin desatender por eso ni las vias de comunicacion, ni el engrandecimiento material de la capital, y necesitando crearlo todo, establecer un gobierno enteramente nuevo é instituciones hásta entónces desconocidas, tareas todas que ocupaban por completo su atencion, no por eso se olvidó de las mejoras materiales, pues á pesar de su corta duracion de ménos de dos años, á esa administracion celosa y vigilante se debe el pórtico mas hermoso de esta capital.

Solo el vivo sentimiento del patriotismo podía sos-

tener en aquel grande hombre la constancia en sus proyectos de mejoras y la asiduidad en sus interminables trabajos, y solo tambien un corazon tan noble como el suyo podía abrigar tan generosos sentimientos y poner en práctica tan variadas concepciones.

Pero á fé que no era poco el amor á la pátria de aquel ciudadano, que por su gran talento la amaba con el sentimiento de la justicia y de sus propios intereses. Sánchez perteneció siempre al partido liberal, el cual en esa época sintiendo aún los males de la dominacion colonial, declaró injusta é inconveniente guerra á los súbditos de nuestra antigua metrópoli; guerra que acabó con el decreto de expulsion de los españoles, el cual al arrebatarle á México brazos laboriosos y fuertes capitales, engrandeció puertos extrangeros en donde aquellos se refugiaron y cuyo decreto es más insostenible aún que el de Felipe III por el que expulsó á los moriscos.

Y por más que ese odio injusto era entónces general y á pesar de pertenecer el Sr. Sánchez al partido exaltado, nunca se hizo cómplice de semejantes demasías, sinó que lejos de eso, las censuró siempre exhortando á todos á la reconciliación.

Estas verdades están comprobadas por la alocucion que dirigió al pueblo el 30 de Noviembre de 1825, con motivo de la toma de S. Juan de Ulúa, último baluarte de la dominacion española en México, en cuya proclama despues de manifestar el amor pátrio que ardía en su pecho, invitaba á mejicanos y españoles á la union y á la concordia, expresándose en términos ventajosos y justos de nuestros anti-

guos colonos. Era tolerante por principios y por carácter.

Por desgracia esa actividad incesante y un imprevisto accidente le ocasionaron la muerte cuando apenas contaba cuarenta y tres años de edad y cuando aún no se cumplian dos desde que empuñara las riendas del gobierno.

Un *padrastró* en un dedo de la mano derecha le produjo un *uñero*, éste se inflamó y le invadió todo el dedo, despues vino el cáncer que pronto se estendió por el brazo y llegó á dañar la sangre, produciéndole la muerte.

Veinticuatro dias duró enfermø; pero no obstante los agudos dolores que le atormentaban siguió asistiendo al despacho de los negocios hasta el 27 de Diciembre. El 29 otorgó su testamento ante el Escribano D. Tomás de Sandi, habiendo mandado que se hiciese su entierro en el cementerio de Belen al pié de un frondoso huamuchil y sin pompa alguna, y el dia 30 de Diciembre de 1826 á las ocho y media de la noche entregó su alma á Dios, muriendo con los sacramentos de la Religion católica que sinceramente y sin afectacion profesaba.

Muerte tan violenta fué atribuida por sus enemigos á un castigo del Cielo por haber destinado la antigua iglesia de los jesuitas á salon del Congreso; miéntras que sus partidarios creyeron ver en ella el resultado de un envenenamiento. Pero más bien me parece que de la naturaleza provino ese triste suceso, sin que sea necesario atribuirlo ni á un milagro ni á un crimen; pues ni se descubrió nunca la huella del delito, ni se ha sostenido jamás que el Sr. Clemente XIV

ó el rey Carlos III, 'debieran su muerte á la ira de Dios.

Al siguiente dia, 31 de Diciembre, se verificó el entierro en el lugar que habia designado y con la mayor pompa, pues la espontaneidad del pueblo no podia ser contrariada.

Más tarde cuando se hicieron los inventarios de sus bienes, se encontró que el valor de los que tenia en Guadalajara, inclusive sus libros y su ropa, apenas llegó á \$2,449 y los que poseia en Compostela se estimaron en \$3,744, sumando por todo seis mil ciento noventa y tres pesos. Siempre fué proverbial la honradéz del Sr. Sánchez.

Grande fué el sentimiento que la noticia de su muerte produjo no solo en Guadalajara, sinó en la República entera. En las ciudades principales se tributaron honras fúnebres á su memoria: el Ayuntamiento de México manifestó su sentimiento de una manera solemne y declaró que al Sr. Sanchez se habia debido principalmente el establecimiento de la República; la sociedad de Zacatecas celebró una sesion presidida por el Sr. Gobernador, en la cual se pronunciaron oraciones fúnebres en elogio del ilustre jalisciense; la sociedad patriótica de Aguascalientes igualmente dedicó una sesion pública para honrar su memoria, habiendo pronunciado la oracion fúnebre el célebre patricio y orador D. Luis de la Rosa; y en fin, la prensa de todo el país dió testimonio del sentimiento general.

El 30 de Abril de 1827 expidió el Congreso del Estado un Decreto, ordenando se hicieran al primer gobernador honras fúnebres como ántes se habian

hecho á los reyes de España; que se colocara en el salon de sesiones el retrato de tan esclarecido ciudadano, con una inscripcion que dijese: *Patriæ patri*, y que vistieran luto por nueve dias todos los empleados.

En tal virtud se hicieron solemnísimas honras en la iglesia de la Merced en los dias 6 y 7 de Setiembre del expresado año; tambien en Tepic, en Sayula y en otras ciudades se hizo lo mismo.

Su cuerpo permaneció sepultado en Belen, en aquella humildísima tumba que él mismo escogiera empeñosamente, hásta el mes de Marzo de 1828, pues habiéndose decretado la traslacion de sus restos á la capilla de Palacio donde se le iba á erigir un monumento conmemorativo, se exhumó su cadáver el dia 12 de dicho mes, ante el Alcalde primero constitucional y en presencia de los testigos D. Tiburcio Huerta, D. José María Montero, D. Francisco Moreno y D. Antonio Ganza, que habian sido los mismos que lo sepultaron en 31 de Diciembre de 1826. El cuerpo se encontró perfectamente bien conservado, aunque enjuto.

A las cuatro y media de la tarde salió del cementerio la gran comitiva que conducía tan respetables despojos. los cuales estaban puestos en una caja de plomo guardada en otra de cedro, colocadas ámbas en una urna de madera tallada, de color bronceado, la cual era llevada en un carro construido al efecto y forrado de bayeta negra, con grandes crespones y orlas doradas; en una onda del frente se leía esta inscripcion: "*La virtud fué su guía;*" en el centro de una guirnalda de oro y de laurel, que iba al frente, estaba escrito: "*Honor fué su riqueza;*" y en otra, colocada

detràs: "*La gloria siguió siempre sus pasos.*" En el centro del carro y sobre un hermoso pedestal iba la urna que, en ámbos frentes tenia unas lápidas de mármol, con estos epitafios:

"Sánchez, héroe y filósofo, aquí yace:
Murió tranquilo, pues vivió virtuoso.
Respetad en silencio su reposo."

"Sánchez no existe ya; mas en el mundo
Dejará de ser grata su memoria
Cuando no haya virtud, honor ni gloria."

De los cuatro ángulos de la urna pendian gruesos cordones negros de seda, que llevaban el Gobernador, el presidente del Congreso, el del Tribunal y el Jefe de las armas federales.

En dos de los ángulos del pedestal iban en actitud de sentimiento el génio de la libertad y la diosa Minerva; por delante estaba puesta la América llorando. En los dos extremos delanteros del carro se ostentaban dos grandes pebeteros que exhalaban perfumes, y en su rededor se veían innumerables hachas de cera encendidas: tiraban de este carro seis preciosos caballos negros cubiertos de crespon, conducidos por seis palafreneros.

Toda la fachada del hospital y del panteon de Belen estaba fúnebremente decorada: sobre el cornizamiento se colocó una urna sepulcral y sobre ésta, una pirámide de quince pies de elevacion con el busto de Prisciliano Sánchez, teniendo á los lados figuras alegóricas, desde cuya altura bajaban hasta el suelo cortinas negras recogidas con lazos de laurel. En

los espacios de ese pabellon se veían siete lápidas de mármol con estas inscripciones:

1.ª “Como sábio y justo le colocó la madre pátria en la primera Legislatura nacional, y en la constituyente del Estado.”

2.ª “Lleno de un sagrado entusiasmo por su adorada pátria, fué el padre de la Federacion.”

3.ª “Gobernador del Estado donde tuvo su cuna la libertad, supo sacrificarse por elevarlo al templo de la gloria.”

4.ª “Hijo predilecto de Minerva y amante de la juventud, se declaró su padre y su sostén, estableciendo el Instituto.”

5.ª “Su alma sublime no podia sufrir la sujecion de las ideas y por lo mismo defendió la libertad de imprenta.”

6.ª “Mejóro y reformó el hospital de San Miguel, demostrando que el amor á la humanidad era la primera de sus virtudes.”

7.ª “A par de sábio era firme y resuelto: supo sostener los derechos del Estado en el establecimiento de la exclusiva.”

Allí mismo, ante una numerosa concurrencia, el Sr. D. Pedro Támes, notable médico de Guadalajara y más tarde gobernador de Jalisco, pronunció un bien escrito discurso, despues de lo cual la comitiva se puso en movimiento hácia Palacio donde volvieron á pronunciarse composiciones literarias, concluyendo el acto con colocar la urna mortuoria en un sencillo monumento.

Esos fueron los honores póstumos conque dos años despues de la muerte del ilustre Prisciliano, la socie-

dad de Guadalajara tributó en recuerdo suyo; pero en el año de 1834 en que triunfó en Jalisco el plan de Cuernavaca, se verificó una terrible reaccion.

El hombre que había sido justo, tolerante, humilde sin bajeza, religioso sin hipocresia y honrado sin finjimiento, fué calumniado atrozmente.

A él, que jamás negó el dogma de la Iglesia, que dió siempre culto á Dios y que murió cristianamente, haciendo en su testamento una sincera profesion de fé, se le acusaba de hereje y de impio!

El dia 12 de Agosto de 1834, cuando entraba á tomar posesion del Gobierno el Sr. D. José Antonio Romero, unos cuantos amotinados penetraron tras de él al salon de sesiones del Congreso, donde enmedio de los mas groseros insultos, hicieron pedazos el retrato del Sr. Sánchez, y aún no satisfechas sus mezquinas pasiones pidieron que su cadáver se arrojara del Palacio. Por fortuna poco ántes el Sr. Romero había ordenado á un antiguo y leal servidor de aquel ilustre ciudadano llamado D. Cornelio Peña, que extrajese el cadaver de la capilla y lo ocultara. Así se hizo, y momentos despues la turba multa demolía el monumento sepulcral que allí le fuera levantado, pidiendo que sus restos se tiraran á la presa.

Así tambien fueron profanadas las cenizas de los comuneros de Castilla, que despues de defender sus fueros liberales en Villalar sufrieron el suplicio; porque los enemigos de la libertad siendo impotentes para destruirla, pues es impalpable y existe en todas partes como el aire, se ensañan contra todo lo que la hace sensible!

El Sr. D. Cornelio Peña, ayudado de su hijo el

Sr. D. José M. ^o, y del sereno D. Ignacio Sandoval, sacaron de la urna en que yacían los restos respetables, los pusieron en un cajon corriente y los escondieron hasta que pasó el tumulto. El dia 15 los enterraron otra vez en Belen, sin que nadie supiese el hecho ni el lugar, aunque poniendo allí un distintivo: el gobierno quería que aquel cadáver se perdiera para siempre á sus partidarios y á sus admiradores.

Allí estuvo enterrado aquel despojo de la muerte, ignorándose hásta tal punto su paradero que aún corrió la especie de que se había abandonado insepulto en uno de los potreros de la presa. La magnífica urna estuvo destinada por muchos años á pesebre de los caballos de la guardia del Palacio.

Vergonzoso fué aquel motin que bien pudo reprimirse y que solo tuvo por objeto el profanar una tumba. Con razon censuraba este hecho duramente el Sr. Tornel y decía: “La filosofía y la religion condenarán perpetuamente que se turbe la silenciosa paz de los sepulcros, porque los restos del hombre que murió pertenecen á la tierra, la calificacion de sus acciones á la posteridad y su juicio á Dios.”

En Setiembre de 1846 una comision del Ayuntamiento de esta capital, se presentó al Sr. gobernador interino D. Juan N. Cumplido pidiéndole que ántes de que se perdiera la memoria del sitio donde estaba ocultamente sepultado el Sr. Sánchez, y para trasladarlo al lugar designado por la ley, mandara levantar una minuciosa informacion judicial; á tan justa solicitud accedió el gobernador, encontrándose su sepulcro donde dijeron que estaba los mismos que lo habian enterrado, y como el R. P. Dr. D. Fr. Isi-

dro Gazcon, Comendador de la Merced, ofreciera en ese convento asilo á los restos de aquel íntegro gobernante, se verificó la nueva exhumacion el dia 17 de Octubre de 1846 sin aparato alguno y sin que se supiese, por temor de otra profanacion. Un año estuvieron depositadas las cenizas en la capilla de Belen, hasta que el dia 27 de Noviembre de 1847 á las seis de la tarde, fueron trasladadas en un coche por los Sres. Jefe político D. Ignacio Salcedo Morelos, D. Juan José Támes, D. Ignacio Aguirre y el Lic. D. Francisco Arroyo, á dicho convento de la Merced, donde despues de una ceremonia religiosa se guardaron en una bóveda que se cerró al instante.

Tal es la historia del Exelentísimo Sr. Gobernador D. Prisciliano Sánchez, cuya historia es tambien la del engrandecimiento de Jalisco, que debido á sus heroicos esfuerzos se colocó como el primero en la Federacion mejicana. Su temprana muerte no fué una pérdida local, sinó que la nacion entera sufrió sus consecuencias. La Federacion, resultado en parte de sus trabajos incesantes, á los pocos años de su fallecimiento, cayó en el desconcierto; con algunas excepciones, los hombres ménos capaces se encargaron de la administracion, y no pudo resistir á los ataques de los centralistas que redoblaban sus esfuerzos mientras mas débil se mostraba el partido federalista, concluyendo por derrocar esta forma de gobierno, y dando con esto pretesto para que se perdiera la extensa provincia de Tejas.

La caída de la Federacion no se debió á la opinion del país, que nunca la rechazó; ni á que fuera inadecuada, sinó á circunstancias extrañas y accidentales,

entre las que debe contarse la de haber encomendado su establecimiento y sostén al Gral. Santa Anna, el más incapáz de comprenderla.

El elemento colonial habia ejercido en el país un extraordinario predominio, para que en un momento quedara suprimido, y el carácter peculiar de la guerra de independecia habia hecho que los hombres públicos no se ejercitaran en las cuestiones prácticas del Gobierno.

Más bien á esas y á otras causas debe atribuirse la caida de la Federacion y las posteriores revoluciones politicas, pues como decia muy bien el Sr. Samper hace veinte años:

“No vacilamos en afirmar que la situacion política y social de México, ha sido la más deplorable de Hispano América, no obstante que las demás Repúblicas han pasado tambien por numerosas revueltas y catástrofes. Pero las cosas de México no se parecen á las de ningun otro pueblo americano: allí ha habido algo peor que insurrecciones, traiciones, miserias y catástrofes; ese algo es la descomposicion social, la putrefaccion de ciertas clases y de los gobiernos.....”

Y cuando se desató ese funesto torbellino, ya no encontró en su puesto al Sr. Sánchez, que habria hecho mucho en favor de la paz y de los buenos principios.

El Gobierno del Estado, con el fin de tributar un nuevo homenaje á su memoria, expidió en 25 de Junio de 1861 una circular recordando sus eminente servicios, mandando que su retrato se pusiera en las principales oficinas, “á fin, decia, de que conservándose ese retrato, la presente generacion agradecida á

los servicios del patriarca de la libertad en Jalisco, tenga siempre ante la vista para imitarlo, el más acabado modelo de toda suerte de virtudes cívicas."

El Exmo. Sr. Sánchez vivió siempre con la mayor modestia y como he dicho ya, encargò que su sepulcro fuese humilde; el sentimiento popular hizo por entónces imposible su mandato; pero un triste destino vino á realizarlo años despues: hoy en el lugar donde descansan sus cenizas no se vé ni un monumento, ni una cruz, ni una inscripcion siquiera. Su recuerdo es no obstante imperecedero, y el Estado guarda su nombre entre los de los génios que solo han vivido para procurar su bienestar.